



+  
Cedula maravedis.

**SELLO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CINQUENTA  
TRES Y QUATRO.**

laser en otros Amendmentos poniendo se declaran por  
nulas y violencia las q. no cambiaron arreglos de los  
los anteriores haziembos y posturas, y de todo lo  
demas anexos y dependientes otra mitsancia para lo q. la  
Cúrsas confiere ástos son amplia facultad ó Com-  
ision en forma y como se requiere =

Mem. de Tma. } Víose Mem. á rno de los Solsas movaldos resu-  
lidos . . . . . Jentes en esta Cúrsas haciendo relación de los derechos  
q. se cobran por los Cavalleros fiellos ejecutores en las  
tiendas y de lo peneros q. comenziaron, y q. conviuenz  
de decreto del Exmo. Dr. Dugue cesayllos Cap. gen. del  
rey no de Valensia y este con fecha de p'mo. de octubre  
del año pasado d'ermín setent. y quarenta que eñon  
se les da por libres de toda carga conseñil y la demás q.  
contiene y conciliaron suplicando ala Cúrsas se sirva  
declararles por libres de dho pago a los Cavalleros ex-  
ecutores; y en su vista acordó, se les librente de lo q. ex-  
preza el referido decreto de su Exmo. y no es otras  
cargas =

Mem. de Maestros } Víose Mem. de Joseph y Gil delcaras veinte  
de Junio . . . . . de esta Cúrsas y maestros detramos en q. hacen  
relación de hallarre esta sin haber hecho nombra-  
miento en su favor de su facultad para el reconocimto  
detramos y otros innumer. desp. q. fallecio don  
an Espinat q. le obriuo; por lo q. suplican á la  
Cúrsas se sirva consentir este empleo con  
las prenrogativas y excepciones á el anesar: q  
haciendolo dho; Acordó, No á lugar á la pretenc-  
sion =

Libranza á los } La Cúrsas acuerda q. á Joseph y Gil delcaras  
Maest. detramos } Maestros detramos en ella tales papeles con credito  
en v. Dr. Alexo Manresa Rep. Procurador gen.